GUIA DOCENTE DE LA ASIGNATURA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS

Curso 2014-2015

(Fecha última actualización: 12/06/2014)

MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO	
Auditoría de Estados Financieros	4°	2°	6	Optativa	
PROFESORES*		DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)			
José Manuel Moro Ferragut		Despacho 28 Departamento de Economía Financiera y Contabilidad Facultad de Educación, Economía y Tecnología Campus Universitario del 54 Teléfono 956526158 jmoro@ugr.es			
		HORARIO DE TUTORÍAS*			
			Martes de 16:00 a 19:00 horas. Jueves de 16:00 a 19:00 horas.		
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE		OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR			
Grado en Administración y Dirección de Empresas		Grado en Finanzas y Contabilidad Grado en Economía Grado en Marketing e Investigación de Mercados			
	Auditoría de Estados Financieros Ferragut E SE IMPARTE	Auditoría de Estados Financieros 4º Ferragut E SE IMPARTE	Auditoría de Estados Financieros DIRECCIÓN PARA TUTOI correo electrón Despacho 28 Departamento o Facultad de Edi Campus Univer Teléfono 95652 jmoro@ugr.es HORARIO DI Martes de 16:00 Jueves de 16:00 Jueves de 16:00 OTROS GRAD OFERTAR Grado en Finan Grado en Econo Grado e	Auditoría de Estados Financieros DIRECCIÓN COMPLETA DE O PARA TUTORÍAS (Dirección po correo electrónico, etc.) Despacho 28 Departamento de Economía Finance Facultad de Educación, Economía y Campus Universitario del 54 Teléfono 956526158 jmoro@ugr.es HORARIO DE TUTORÍAS* Martes de 16:00 a 19:00 horas. Jueves de 16:00 a 19:00 horas. OTROS GRADOS A LOS QUE S OFERTAR Grado en Finanzas y Contabilidad Grado en Economía	

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)

Como requisito previo al estudio de la asignatura es recomendable que el alumno conozca la práctica contable respecto al registro y presentación de información financiera.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)

- Conceptos básicos de auditoría.
- Las normas de auditoría generalmente aceptadas.
- Normas técnicas de auditoría.
- Procedimientos y pruebas especificas de auditoría.



Página 1

^{*} Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente.

La interpretación de informes de auditoría.

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

COMPETENCIAS GENERALES:

- Habilidad de comprensión cognitiva.
- Habilidad para analizar y buscar información proveniente de fuentes diversas.
- Comunicación oral y escrita en la propia lengua.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Capacidad de aprendizaje y trabajo autónomo.
- Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica.
- Conocer y comprender la responsabilidad social derivada de las actuaciones económicas y empresariales.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- Comprender los fundamentos conceptuales de la auditoría contable, la legislación y normativa al respecto, y conocer los procedimientos básicos de la práctica profesional, que permitan abordar la elaboración de informes de auditoría.
- Adquirir capacidad para analizar y valorar unas cuentas anuales juntamente con el informe de auditoría de cara a la toma de decisiones.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

I. LOS PRINCIPIOS Y NORMAS CONTABLES GENERALMENTE ACEPTADOS

TEMA 1.- LOS ESTADOS FINANCIEROS

- 1.1. La información contable
- 1.2. Características y requisitos de la información contable
- 1.3. Estados contables básicos
- 1.4. Otros estados contables

TEMA 2.- LOS PRINCIPIOS Y NORMAS CONTABLES

- 2.1. La regulación contable en la Legislación mercantil.
- 2.2. El Plan General de Contabilidad
- 2.3. Las resoluciones del ICAC en materia contable
- 2.4. Los principios contables de organizaciones profesionales
- 2.5. Otras fuentes informadoras.

II. TEORIA GENERAL DE LA AUDITORIA

TEMA 3.- CONCEPTOS BASICOS DE AUDITORIA

- 3.1. La Auditoría Contable en el marco de la Ciencia de la Contabilidad
- 3.2. Referencia histórica.
- 3.3. Concepto y fines de la auditoría
- 3.4. División de la auditoria. Tipos de auditoría
- 3.5. Enfoques del trabajo de Auditoría

TEMA 4.- LA REGULACION LEGAL DE LA AUDITORIA

- 4.1. La auditoría en España: Normativa jurídica vigente
- 4.2. Estudio del Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas
- 4.3. Estudio del Reglamento del TRLAC



- 4.4. Otra normativa referente a la Auditoría.
- 4.5. La Auditoría en la Unión Europea. Adaptación de las NIA en España

TEMA 5.- LAS NORMAS TECNICAS DE AUDITORÍA

- 5.1. Responsabilidad y principios generales.
- 5.2. Evaluación de riesgos y respuesta a los riesgos evaluados.
- 5.3. Evidencia en auditoría.
- 5.4. Utilización del trabajo de otros.
- 5.5. Conclusiones e informe de auditoría.

TEMA 6.- NORMAS TECNICAS SOBRE INFORMES

- 6.1. Estructura y contenido del informe de auditoría
- 6.2. Circunstancias con posible efecto en el informe de auditoría
- 6.3. La opinión del auditor
- 6.4. Otras cuestiones
- 6.5. Modelos de informes de auditoría
- 6.6. Cifras comparativas e informe de auditoría

TEMA 7.- ANÁLISIS DE LAS CONSULTAS RESUELTAS POR EL ICAC EN MATERIA DE AUDITORÍA

III. PRUEBAS DE AUDITORIA

TEMA 8.- PROCEDIMIENTOS Y TECNICAS ESPECIFICAS DE LA AUDITORIA

- 8.1. Procedimientos de validación
- 8.2. Oportunidad y extensión de los procedimientos de validación
- 8.3. Las confirmaciones de terceros y de la Gerencia
- 8.4. Inventarios. Operaciones de corte
- 8.5. Técnicas de muestreo y Auditoría. Muestreo estadístico
- 8.6. Los papeles de trabajo. Contenido, formalidades, archivo, propiedad y custodia.

TEMA 9.- PRUEBAS DE AUDITORIA POR AREAS

- 9.1. Inmovilizado
- 9.2. Cuentas a cobrar y cuentas a pagar
- 9.3. Impuestos
- 9.4. Existencias
- 9.5. Tesorería
- 9.6. Ingresos y gastos

TEMA 10.- AJUSTES Y RECLASIFICACIONES

- 10.1. Ajustes materiales
- 10.2. Ajustes inmateriales
- 10.3. Reclasificaciones

IV. INTERPRETACION DE INFORMES DE AUDITORIA

TEMA 11.- LA INTERPRETACIÓN DE INFORMES DE AUDITORIA

- 11.1. Informe con opinión favorable
- 11.2. Informe con denegación de opinión
- 11.3. Informes con distintos tipos de salvedades
- 11.4. Informe con opinión desfavorable



BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía básica

LÓPEZ GORDO, M.G.: La reforma contable en España y la adaptación a la normativa comunitaria. Copicentro Granada, S.L.

Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas.

Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio.

Resolución de 15 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se publican las nuevas Normas Técnicas de Auditoría, resultado de la adaptación de las Normas Internacionales de Auditoría para su aplicación en España (NIA-ES).

Resolución de 21 de diciembre de 2010, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se publica la modificación de la sección 3 de las Normas Técnicas de Auditoría, publicadas por Resolución de 19 de enero de 1991, relativa a las Normas Técnicas sobre Informes.

Bibliografía complementaria

MARTINEZ GARCIA, F.J.: La Regulación de la Auditoría en España. Ediciones del Instituto de Auditores-Censores Jurados de Cuentas de España.

REGISTRO DE ECONOMISTAS AUDITORES: Auditoría: Inventario de objetivos y procedimientos. Ed. Consejo de Colegios de Economistas.

COOPERS & LYBRAND, S.A.: Manual de Auditoría. Ed. Deusto.

MILLAN FERNANDEZ, W.: Auditoria Empresarial. Ed. Instituto de Contabilidad y Auditoria de Cuentas.

Libros de ejercicios

MARTINEZ GARCIA, F.J.: Auditoria de Cuentas. Ed. Júcar.

ENLACES RECOMENDADOS

www.icac.meh.es

METODOLOGÍA DOCENTE

El método docente que se utilizará para el desarrollo de la asignatura se basa en los siguientes puntos:

• Clases presenciales: La enseñanza de la asignatura ofrece una doble vertiente: teórica y práctica. La enseñanza teórica se llevará a cabo en base a la exposición del contenido de los temas a fin de configurar el esquema conceptual de la problemática objeto de esta disciplina, así como a través del estudio de la información bibliográfica que se le da al alumno. De forma coordinada y paralela a la enseñanza teórica, la enseñanza práctica se desarrollará atendiendo a la resolución por el alumno de los ejercicios prácticos correspondientes, para que pueda experimentar el alcance de la aplicación una vez fijadas las ideas. Posteriormente, la solución será explicada y comentada por el profesor de acuerdo con los medios y tecnología existentes. La consideración de los fallos y aciertos en el razonamiento utilizado debe permitir a cada alumno un sano ejercicio de autoevaluación de la compresión y asimilación de las cuestiones tratadas.



- Trabajos dirigidos: Los trabajos se desarrollarán de forma individual, para que el alumno profundice y aplique los conocimientos adquiridos de forma teórica, mediante la realización de un trabajo de evaluación y revisión de cuentas anuales e informes de auditoría de empresas reales y su comparación con la legislación vigente, valorándose la identificación en los estados financieros de situaciones que podrían ser consideradas en la elaboración del informe de auditoría, así como la exposición del trabajo, apoyándose en los medios audiovisuales disponibles.
- *Pruebas de clase*: Para la evaluación del alumno se llevarán a cabo, a lo largo del curso, unos controles o pruebas de la materia impartida, sin previo aviso, por lo que será de fundamental importancia la asistencia a clase y preparación continuada de la materia.
- Otras actividades:
 - *foros y chats*: sobre temas concretos atendiendo a los intereses de los alumnos. El Profesor se encargará de recoger las sugerencias y, en su caso, establecer las fechas de realización.
 - Lecturas comprensivas y presentación de resúmenes y esquemas: que el profesor podrá solicitar a lo largo del curso
- *Trabajos voluntarios de investigación:* sobre algún aspecto específico de la asignatura. El Profesor podrá orientar al alumno sobre la extensión, metodología y recursos a emplear. Los trabajos de mayor calidad se publicarán en el foro y podrán ser objeto de debate posterior.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

EN LA CONVOCATORIA ORDINARIA, el sistema de evaluación del alumno podrá ser de dos tipos: sistema de evaluación continua y sistema de evaluación única final.

De acuerdo a la NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, aprobada por Consejo de Gobierno en su sesión extraordinaria de 20 de mayo de 2013, de forma alternativa, se contempla la realización de una evaluación única final a la que podrán acogerse aquellos estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir el régimen de evaluación continua (Art. 6.2.).

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, lo solicitará al Director del Departamento, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua. Transcurridos diez días sin que el estudiante haya recibido respuesta expresa y por escrito del Director del Departamento, se entenderá que ésta ha sido desestimada. En caso de denegación, el estudiante podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el Rector, quién podrá delegar en el Decano o Director del Centro, agotando la vía administrativa (Artículo 8).

El sistema de evaluación continua será el siguiente:

- Asistencia obligatoria.
- Varios exámenes de carácter no eliminatorio.
- Trabajos individuales.
- La nota final será la suma de la calificación obtenida en la media de los exámenes y la obtenida en los trabajos.
- Para superar la asignatura hay que pasar de 5 puntos.

El sistema de evaluación única final será el siguiente:

 Un examen final escrito a realizar en la fecha oficialmente establecida por el centro. Este examen constará de una parte teórica y una práctica, sobre una puntuación total de 10 puntos. Para superar la asignatura hay que pasar de 5 puntos.

EN LAS CONVOCATORIAS EXTRAORDINARIAS, la evaluación de los contenidos teóricos y prácticos de la asignatura se llevará a cabo íntegramente a través de un examen, sobre una puntuación total de 10 puntos, aun cuando durante el



Página 5

desarrollo de la materia se hubiese optado por el sistema de evaluación continua. Para superar la asignatura hay que pasar de 5 puntos.

<u>Nota aclaratoria:</u> la calificación de NO PRESENTADO se le asignará a aquellos que no hayan iniciado el sistema de evaluación continua y los que no se hayan presentado a la evaluación única final o a las convocatorias extraordinarias.

INFORMACIÓN ADICIONAL

